UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 410 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1283-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 311-2021-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Jony Antonio Quispe Poma; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 544-2020-GRA/GR, de fecha 07 de diciembre de 2020, se designó al Ing. Jony Antonio Quispe Poma en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 07 de diciembre de 2020;

Que, con escrito de fecha 14 de diciembre de 2020, el Ing. Jony Antonio Quispe Poma, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en cargo de confianza;

Que, a través del Memorando Nº 311-2021-FIMGC-UNSCH, de fecha 19 de agosto de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del Ing. Jony Antonio Quispe Poma;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Jony Antonio Quispe Poma, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Ing. JONY ANTONIO QUISPE POMA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de diciembre de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 410 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz